



Resolución Ministerial

Nº 394-2012-MC

Lima, 25 OCT. 2012

Vistos, el Memorando Nº 264-2012-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe Nº 144-2012-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura; el Informe Nº 186-2012-DPIC-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones "conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país";

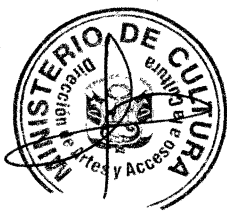
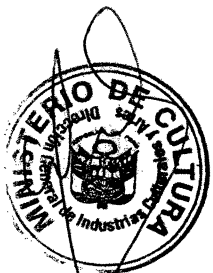
Que, el Artículo 11º de la Directiva Nº 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, aprobada por la Resolución Ministerial Nº 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial Nº 103-2011-MC y Resolución Ministerial Nº 302-2012-MC, establece que "el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)";

Que, mediante el Informe Nº 144-2012-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 19 de octubre de 2012, la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura recomienda que se otorgue la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" al señor Manuel Fausto Cadillo Carrasco, por su destacada labor como recopilador, intérprete y difusor de la música criolla;

Que, de acuerdo al citado Informe, el señor Manuel Fausto Cadillo Carrasco es un importante intérprete, recopilador y cultor popular de la música criolla, cuya actividad contribuye a la vigencia y difusión de numerosas piezas musicales de larga data;

Que, asimismo, se indica que, desde muy joven, recopiló letras de valsés y polcas, dando inicio a un vasto archivo que permanece hasta la actualidad; realizando también registros sonoros; y, que con este arduo trabajo llegó a recoger temas musicales muy antiguos, los cuales actualmente comparte a las nuevas generaciones de músicos y cantores;

Que, a través del Memorando Nº 264-2012-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 22 de octubre de 2012, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes





opina favorablemente respecto del otorgamiento de la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" al señor Manuel Fausto Cadillo Carrasco;



Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Secretario General; el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; la Directora de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura; y, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC; y, la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC;

S. Torres B.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar al señor Manuel Fausto Cadillo Carrasco, la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

